



## **Feminismo y ciudadanía: La producción de nuevos derechos**

**Maria Betânia Ávila**

### **Contenido**

- *Derecho reproductivos: una producción feminista*
- *Los derechos reproductivos en el temario de la democracia*
- *Derechos reproductivos y transformación de la vida cotidiana*
- *Conclusiones*
- *Bibliografía*

**Maria Betânia Ávila**, socióloga, coordinadora e investigadora del SOS-CORPO, Género y Ciudadanía. Fundadora de la Red Nacional Feminista de Salud y Derechos Reproductivos. Miembro del Comité Directivo del Centro de Sexualidad y Derechos Humanos. Además, es autora del artículo «Modernidad y ciudadanía reproductiva», publicado en la revista Estudios Feministas vol. 1 N° 2, 1993 y coautora del texto «Notas sobre derechos reproductivos y derechos sexuales», publicado en Sexualidades Brasileñas (Ed. Relume Dumará, 1996).

## **Feminismo y ciudadanía: La producción de nuevos derechos**

El proyecto de ciudadanía inaugurado en occidente por la modernidad tenía sólo un destinatario: los hombres. En los paradigmas constitutivos de esa nueva concepción de mundo, las relaciones sociales entre los sexos se definen como parte de la naturaleza y de esa manera se considera que forman parte del orden natural. Las mujeres fueron nombradas como parte de la naturaleza en el mismo sentido en que lo eran en el viejo orden que estaba siendo desestructurado, o sea, como lo que debe ser dominado, controlado, domesticado. Rousseau, que fue un gran pensador del contrato social moderno, consideraba que por “su naturaleza el hombre pertenece al mundo exterior y la mujer al interior – encajando de esa manera la dicotomía interior-exterior en la dicotomía naturaleza-cultura– y esto adquiere especial relevancia en la sociedad burguesa capitalista” (AMORÓS, 1985).

Durante la Revolución Francesa al final del siglo XVIII –marco histórico de ese período– las mujeres reaccionaron contra esa exclusión y fueron reprimidas y algunas de ellas incluso encontraron la muerte. Reivindicaban la igualdad de participación en la vida pública y denunciaban el despotismo de los hombres en la esfera de la vida privada. El conflicto de género es por lo tanto un elemento constitutivo de la modernidad. Sin embargo, la lucha de las mujeres por la igualdad durante más de un siglo, tenía como referencia el modelo de igualdad propuesto por los hombres, lo que era incompatible con la igualdad de género. En este sentido, reivindicar la igualdad como medio para llegar al mismo lugar del otro, que por definición del propio modelo ya era superior, contenía en sí mismo una antinomia. Sin embargo el movimiento feminista en este período fue fundamental para establecer una nueva situación social y política para las mujeres y para su constitución como sujeto. El derecho a la educación y al voto son en muchos países conquistas del siglo diecinueve y de principios del veinte. También en el siglo diecinueve aparecieron las primeras demandas de las mujeres para tener acceso a los medios anticonceptivos.

Pero fue el feminismo que emergió en los años posteriores a 1960 el que trajo el cuestionamiento radical a la forma en que las relaciones sociales son estructuradas. La opresión y la subordinación de las mujeres bajo esta nueva óptica están localizadas en el sistema de poder patriarcal todavía vigente y la transformación de las relaciones de género pasa a ser el eje principal de la lucha feminista. Los análisis feministas a partir de allí deconstruyeron la naturalización de las relaciones jerárquicas entre los sexos y señalaron caminos y medios para su superación. Según BOURDIEU (1996) el feminismo rompió con las evidencias que sostenían la naturalización de las desigualdades entre los sexos.

Los grupos de reflexión que están en el origen del feminismo contemporáneo tenían como dinámica la socialización de los problemas de la cotidianeidad que las mujeres enfrentaban. A partir de las experiencias narradas eran formulados los problemas, discutidas sus causas y analizados los contextos sociales. Ese método recreaba las conexiones que evidenciaban la opresión y la explotación como una construcción social. En esta dinámica las trayectorias individuales se socializan, se deshace la percepción de la vida como un lugar de destino y la experiencia individual pasa a ser comprendida dentro de un proceso histórico. La ruptura con la idea de destino, planteó inmediatamente para el feminismo el problema de la autonomía como el requisito primordial para el ejercicio de la libertad. La reconstrucción histórica de la vida privada, lugar en el cual estaban situadas las mujeres, fue de hecho el camino fundamental para la construcción de una propuesta de autonomía para las mujeres como un proyecto colectivo de liberación.

ARENDT (1988) analiza la esfera de la vida privada como el lugar de privación y no como espacio de privacidad o intimidad. En el caso de las mujeres esa privación es en primer lugar la interdicción al mundo público que se consustancia justamente con la falta de autonomía a la que está asociada su responsabilización por las tareas de la reproducción, haciendo de las ocupaciones del espacio doméstico el centro de las actividades de las mujeres. Esa privación está asociada a una descalificación de los asuntos ligados a la vida cotidiana, a las necesidades de la existencia concreta, considerados como banales.

Por otro lado la restricción de las mujeres a este espacio fue basada en una relación que guardaba los principios de la jerarquía entre señor y sierva. En esta relación, las propias mujeres entienden la servidumbre femenina como un atributo de su identidad como ser, cuya existencia gana sentido al servir al otro. La recompensa por esa servidumbre es la protección del señor que se materializa en la figura del padre, del marido o de cualquier otro hombre que encarne la imagen del protector. De esa manera las mujeres estaban exentas de responsabilidades sobre sí mismas y desconocían los fundamentos de su opresión de la misma forma en que no opinaban sobre la construcción de su futuro.

Los hombres tenían historia, las mujeres tenían destino. Este destino heterónomo era dictado por las normas patriarcales cuya distinción fundamental para su aplicación y control fue la familia nuclear moderna. La familia se vuelve por lo tanto un *locus* de conflicto estratégico para el feminismo.

Por eso, en la construcción de la historia de la vida privada a través de las prácticas feministas de autoconciencia, el cuestionamiento a la vida familiar era vivido subjetivamente como una contradicción en la que el develamiento de los resquicios de la servidumbre en la experiencia personal significaba una experiencia dolorosa y liberadora a la vez. Este método revela que el ritual de la construcción de la autonomía pasa también por la experiencia de la pérdida. Deshacer el dominio de otro es enfrentarse también con la revelación histórica de la propia complicidad con el dominador. Es conocer que la debilidad, como atributo impuesto por el otro, fue usada también como artimaña en el juego de los poderes privados.

En este sentido es importante rescatar la pregunta que según Chauí fue hecha por SPINOZA y MERLEAU-PONTY y que es: "sin una reflexión (teórica o práctica) acerca de las necesidades que determinan nuestra vida, sin la comprensión de su origen y de su sentido ¿sería posible la autonomía?" Esa pregunta me parece que es fundamental para

dar significado al método de la práctica feminista. Según esa autora, Spinoza al contestarla concluyó que la servidumbre se debe mucho más al hecho de atribuir exclusivamente a los otros lo que somos y hacemos, en lugar de atribuírselo a nuestra debilidad, o mejor, es por debilidad que depositamos fuera de nosotros, y no sólo en nosotros, las causas de nuestra servidumbre” (CHAUÍ, 1985).

Partiendo de esa reflexión creo que el feminismo realizó una conquista fundamental en la transformación de las relaciones de género, al instituir en el proyecto de transformación social un sujeto político que rompe históricamente con la heteronomía de lo que se denomina la condición femenina, proporcionando a las mujeres la posibilidad de romper con la condición de víctimas y de transformarse en individuos autónomos, lo que significa tener existencia propia dotada de autonomía y derechos. Pienso que de esa forma se torna viable lo que Hannah Arendt definió como el derecho a tener derechos, ya que ese derecho exige un sujeto que anuncie su proyecto y que tenga acción en la esfera política en la cual las decisiones sobre los intereses colectivos son adoptadas, sean estos intereses de naturaleza pública o privada.

Sin embargo el hecho de que una parte de las mujeres haya alcanzado la esfera pública y de que ésta es una posibilidad incontestable hoy, no significa que el modelo dicotómico hombre/esfera pública, mujer/espacio privado, esté totalmente desmontado, que las reglas prácticas de la subordinación estén de hecho modificadas y que los signos de la cultura que sostienen esta división hayan sido abandonados en la formación del sentido común. Las mujeres en el mercado de trabajo y en la política corren con los costos de esa libertad, lo que restringe dicha libertad en el desarrollo de la vida cotidiana. Además la violencia sexual y doméstica continúa vigente como atributo de la relación familiar, lo que transforma la intimidad en un lugar todavía de vulnerabilidad para gran porcentaje de las mujeres.

Siguiendo las ideas de GIDDENS (1992) y coincidiendo con él, la intimidad sólo puede existir en un proyecto de democracia de la vida privada. En lo que hace a la acción del feminismo, considero que ese proyecto está ligado a la historia de una revuelta que provocó una ruptura profunda en el sentido del propio yo de las mujeres y de su entendimiento del mundo. Esa ruptura generada por el feminismo ha producido la posibilidad de que las mujeres construyan la libertad para tener acceso a la esfera pública como lugar de realización como sujeto y también para construir la democratización en los espacios de la vida privada, lo que significa la posibilidad de construir, de hecho, los espacios de la intimidad. Ese desafío de construir las reglas del juego democrático para las relaciones sociales de la intimidad no es solo de las mujeres, los hombres tienen que estar también involucrados.

La propuesta de igualdad, planteada hoy por el pensamiento feminista, no tiene como idealización el modelo de la igualdad clásica, enteramente construida por los hombres y para una parte de los hombres. Por el contrario, la posibilidad de que las mujeres alcancen la igualdad implica la tarea de deconstruir y transformar ese modelo dominante de igualdad que se presentaba como proyecto de un sujeto universal. Esto lo explica con mucha pertinencia la filósofa y feminista GABRIELLA BONACCHI (1998) en los siguientes términos: “Pero la crítica feminista desenmascaró ese aparente universalismo, mostró el carácter particular de ese sujeto que se pretendía universal: el punto de vista oculto por

detrás del ser abstracto de la metafísica es en realidad el punto de vista extremadamente concreto del hombre occidental adulto, blanco y propietario". La constitución de nuevos sujetos políticos se plantea por lo tanto como un requisito fundamental para la construcción del universalismo en el cual la relación entre igualdad y diferencia sea dialécticamente ecuacionada como acción permanente de la historia.

La transferencia de las cuestiones de la vida privada para la esfera pública la realiza el sujeto a través de la acción política que transforma los hechos cotidianos en problemas de interés colectivo y los pone en una perspectiva histórica y social. Se engañan quienes criticaron o critican el feminismo por el hecho de transformar lo privado en tema público, como si lo que tomara estado público fuera la vivencia personal. Por el contrario, el hecho de tornar la vida personal en una cuestión pública es propia del proyecto neoliberal en vigor que produce la mercantilización de la vida humana, que transforma ciudadanos y ciudadanas en consumidores/as y vende la intimidad de las personas como objeto de consumo, cuyo valor monetario varía de acuerdo con su importancia en el mercado de la fama y de los privilegios.

Las cuestiones planteadas por los nuevos sujetos políticos, entre ellos las mujeres, pero no sólo ellas, proyectan nuevos conflictos para la democracia, al ampliar sus reivindicaciones y sus estructuras de poder y decisión. La entrada de las mujeres en el esfera pública, como sujeto político forjado en el feminismo, trae una contribución fundamental e inusitada para la redefinición de las relaciones sociales en el ámbito de la vida privada como lugar de construcción de igualdad y libertad configurando un proyecto revolucionario de transformación de la intimidad. Según Giddens, "Las mujeres quedaron encargadas de hecho de la administración de la transformación de la intimidad que la modernidad puso en marcha. El sistema de represión institucional estaba, desde el principio, sujeto a tensiones, debido a la exclusión de las mujeres de la esfera pública" (GIDDENS, 1992).

En este sentido, la lucha de las mujeres trae como exigencia una readecuación de la relación entre esfera pública y esfera privada, no en el sentido de fusionarlas sino de construir la libertad de pasaje de una para otra, sin subyugación o apropiación de los intereses propios de cada una. En la perspectiva feminista la participación en estas esferas tampoco debe estar asociada a una división sexual como está en el modelo de origen instituido por el liberalismo.

La construcción de la democracia en el dominio público fue un proyecto de los hombres que como ya dijimos no se revela tan democrático a partir de los nuevos parámetros basados en la relación igualdad/diferencia. Promover la democracia en el ámbito del espacio privado, de la relación familiar, de la vida reproductiva, de la relación sexual, es un proyecto en que las mujeres son protagonistas. Si la llegada de las mujeres a la esfera pública reestructura y amplía el proyecto democrático, la participación de los hombres en las tareas y en la transformación de la vida cotidiana es igualmente necesaria. La igualdad, como un ideal de convivencia humana, sólo puede ser buscada si las influencias igualitarias se extendieran a todas las instancias de la vida social (GIDDENS, 1992).

De esa forma, la relación entre la construcción de la esfera de la vida privada como lugar de libertad y el acceso de las mujeres a la esfera pública es dialéctica e indisoluble, como proyecto de construcción de ciudadanía que incluya mujeres y hombres.

La filósofa FRANÇOISE COLLIN (1992) señala que “de una forma general, el acceso de los/las recién llegados/as a la ciudadanía implicará siempre la redefinición de la propia ciudadanía y del espacio político-social”. Según ella, una entidad ya constituida no puede pretender asimilar pura y sencillamente a los/las recién llegados/as sin dejarse cuestionar por ellas y ellos, sin una amenaza de desintegración. Concluyendo, de esa forma, que la incorporación de los/las recién llegados/as no es jamás puramente adicional.

Una de las tareas para esa redefinición es justamente la producción de derechos en la esfera pública que respondan a la superación de las necesidades traídas por los nuevos sujetos políticos. Entre los derechos generados a partir de la acción del feminismo, se encuentran los derechos reproductivos y que son en este texto centro de mi reflexión.

### **Derechos reproductivos: una producción feminista**

Para las mujeres se trató fundamentalmente, en el origen de ese nuevo feminismo de los años posteriores a 1960, de romper una fijación de identidad y de forma de inserción en el mundo que estaba directamente vinculada como construcción del orden patriarcal, al cuerpo y a su capacidad reproductiva. Me parece muy clarificadora la reflexión de CHAÚÍ (1985) respecto de esto: “La permanencia de la ideología naturalizadora es nítida en el caso de las mujeres, cuyo cuerpo es invocado como determinación natural. Es posible notar que el cuerpo femenino parece ser un elemento natural irreducible, haciendo que la mujer permanezca esencialmente ligada al plano biológico (de la procreación) y al plano de la sensibilidad (en la esfera del conocimiento)... Visto del exterior (y no percibido, pues la percepción torna inseparables exterior e interior), el cuerpo femenino recibe un conjunto de atributos derivados de su atributo más inmediato: la maternidad”. Lo que se habla sobre el cuerpo de las mujeres nunca fue –hasta la emergencia del nuevo feminismo–, producto de la voz de las mujeres. Los discursos disciplinadores de ese cuerpo y la construcción de la naturaleza femenina a partir de allí, son representaciones masculinas, hechas por los hombres e introyectadas por las mujeres.

La deconstrucción de la historia de la vida privada fue un camino para que las mujeres comprendieran las formas de poder que eran ejercidas sobre sus cuerpos y que los transformaban en un lugar de desposeimiento de la propia existencia. Por eso la consigna “Nuestro cuerpo nos pertenece” que en los años de la década de 1970 se extendió por el mundo inspirando rebeldías, debe ser rescatada como un enunciado y lugar de constitución de existencia propia como individuo. Estas palabras expresaban la ruptura con un estado de heteronomía.

Para que pudieran emerger los derechos reproductivos como tales, tuvieron que ser precedidos por un largo proceso que sacó del silencio las instancias de la vida reproductiva y transformó en historia los hechos allí vivenciados. Considero que los que hizo posible esa elaboración fueron los métodos utilizados en la organización de las mujeres que asocian la acción política a la práctica reflexiva dirigida hacia la comprensión ontológica de la existencia de las mujeres, tomando para eso la vida concreta que se desarrolla en la cotidianidad.

De esa forma, esos derechos pueden ser entendidos como un intento de construir nuevos criterios de referencia para la convivencia social y también como un medio de

instituir la responsabilidad pública en otras instancias de la vida social. Es importante entender que la relación entre ruptura con la tradición y construcción de nuevas referencias es dialéctica y no de sustitución mecánica. Un punto importante de esa construcción es la cuestión de la universalidad de derechos. Su universalidad no puede ser un principio, pero debe constituirse en un método, o sea, derechos universales sólo pueden ser alcanzados en la medida en que cada grupo o población del mundo haga su propia contribución para esto. Por lo tanto, sólo puede ser universal lo que garantice la diversidad de los sujetos políticos en su formulación.

Muchas cuestiones que conforman ese nuevo campo de derechos ya estaban constituidos como un campo de conflicto y de lucha política hace más de un siglo. Sin embargo su formulación como concepto es reciente y para el feminismo significa un desafío político y teórico que, con referencia en la idea de ciudadanía, mantiene una relación dialéctica con este concepto en que se abriga, al mismo tiempo en que lo desestructura para producir en él otros significados. Su elaboración también expresa una relación dialéctica entre el tiempo social y el tiempo político, ya que sus contenidos están forjados, tanto por las necesidades de la vida productiva, como por las adquisiciones políticas que buscan su superación.

Los derechos reproductivos, como concepto, todavía presentan debilidades en su elaboración, lo que exige una mayor inversión como campo de producción del conocimiento. La cuestión de la autonomía que representa el núcleo de su estructuración tiene que ser reevaluada como punto de reflexión para avanzar en su elaboración. De acuerdo con GIDDENS (1992): "Institucionalizar el principio de la autonomía significa especificar derechos y deberes que deben ser sustantivos y no sólo formales. Los derechos especifican los privilegios que acompañan la participación de la comunidad organizada, pero también indican los deberes que los individuos tienen frente a frente uno con el otro y con el propio orden político".

De acuerdo con este autor, los derechos son más que todo formas de autorización y pueden ser comprendidos como instrumentos de habilitación. Los derechos y deberes son puntos permanentes de negociación lo que según ese autor exige un foco de atención reflexiva continua. Lo que nos lleva a considerar según la definición de JELLIN (1993) la idea de ciudadanía como una esfera de conflictos permanente y no sólo de uso de beneficios y de mecanismo legales.

Las cuestiones inherentes a la concepción y anticoncepción forman el núcleo de esos derechos, y es importante recordar su estrecha conexión con las cuestiones de la sexualidad. Esto significa que su formulación dé cuenta de la vivencia sexual, pero contienen en sí una dimensión de libertad en esta esfera. Son incluso el producto de una lucha que trató de deshacer, desde el punto de vista normal, la relación obligatoria entre sexualidad y reproducción. Esta posibilidad es hoy, en gran medida conquistada, lo que trae nuevas cuestiones para pensar la relación entre sexualidad y reproducción a partir de las experiencias en curso, del avance de las tecnologías reproductivas, de los nuevos estilos de vida, etc. Dotado de esos derechos, el ejercicio de la maternidad y paternidad rompe con una tradición perversa que idealizó esas funciones sociales, pero sin garantizar condiciones para su desempeño. Al restringir la función de los hombres a la de proveedores, la tradición les negó la posibilidad de vivenciar la paternidad como un lugar de afecto y

cuidados cotidianos. Por otro lado, puso en las mujeres toda la responsabilidad por las funciones de la reproducción que deberían ser desempeñadas con amor y experimentadas como lugar de sacrificio y dolor. Esta disposición en el desempeño de las funciones, tan desequilibrado y desigual, fue sin embargo, considerado por un largo período histórico, de forma incontestable, como relaciones de complementariedad.

Una diferenciación importante que hay que hacer es la que distingue las cuestiones a las que están ligados los derechos reproductivos, por estar en su campo de influencia, de las cuestiones con las que mantiene una relación dialéctica en el sentido de afectar o ser afectado por ellas, pero que ni son parte de sus cuestiones prácticas ni están incluidas en su dimensión conceptual. Aclarar este punto es fundamental en dos sentidos. En primer lugar porque esto ofrece la libertad de reflexionar sobre los derechos reproductivos sin correr el riesgo de transformarlo en un concepto que abarque todos los eventos de la esfera reproductiva y de sus conexiones. Por otra parte, porque de esa forma se rompe con la fragmentación o compartimentación de las prácticas sociales ligadas a los hechos de la reproducción y de la sexualidad, como si éstas fueran campos autónomos o naturales de la vida, que no influyen o no son influenciados por los acontecimientos o cambios que suceden en las estructuras que conforman las demás instancias de la vida social.

De todas maneras, los cambios ocurridos en relación con las cuestiones de la reproducción y de la sexualidad en los últimos 40 años en términos culturales y sociales exigen que se formulen elementos de referencia para entender y vivir de forma civilizada esas nuevas situaciones. Por eso GIDDENS afirma que la existencia interpersonal en nuestra sociedad está siendo completamente transfigurada, involucrando a todos en lo que él denomina *experiencias sociales de la cotidianidad*, con las que los cambios sociales más amplios obligan a todas estas personas a comprometerse (GIDDENS, 1992). Según él, estos cambios tienen que ver con el matrimonio, la familia, pero también directamente con la sexualidad y, podríamos agregar, con la reproducción.

El significado de derechos, anclado en el concepto de ciudadanía, tiene un sentido sociológico en cuanto código, normas, beneficios y acción política, que ganan sentido en la relación con el Estado, pero anclado en el concepto de derechos humanos gana una densidad filosófica que corresponde a una forma de estar en el mundo con seguridad y libertad, y gana también un sentido moral y ético. Por lo tanto, construir derechos en estos terrenos hace que el lugar de la reproducción no sea más el de lo privado como privación y que la sexualidad no sea regida por el principio de la represión, consecuencia de la visión del sexo como puro instinto, como reminiscencia de una condición animal. Reproducción y sexualidad comprendidas como campos dotados de ciudadanía se vuelven por lo tanto instancias de la vida social plenas de valores y referencias éticas para la convivencia cotidiana. La construcción de las condiciones morales es un punto fundamental de los derechos reproductivos en que se consubstancia la representación social sobre justicia y libertad en ese campo.

Del punto de vista del Estado hasta hace poco tiempo y en todos los países, por lo menos en América Latina, todas las leyes o beneficios que regulaban o protegían la producción estaban definidas teniendo como referencia la participación de los individuos en el mercado de trabajo, como trabajador/a o como mujer del trabajador. Todas ellas volcadas a la protección dentro de las reglas dictadas a partir del interés de producción, 69

teniendo la familia nuclear y el contrato legal de matrimonio como medios de acceso a esa protección.

Esta realidad aún no está superada y tomando los derechos reproductivos como parámetros se puede afirmar que en los diversos países de América Latina la situación se presenta de forma diversificada en relación con los avances y retrasos en el rol del Estado en este campo. Dentro de la proposición de los derechos reproductivos, la regulación del Estado sobre la vida reproductiva, tanto en la providencia de los beneficios sociales como en la institución de mecanismos legales, debe estar orientada por el derecho individual de elección, constitutivo de las condiciones de ser ciudadana o ciudadano, garantizando de esa forma que las personas estén habilitadas para hacer sus elecciones en este campo y que estén dotadas de los medios y garantías para eso.

Los derechos reproductivos no deben estar asociados a un modelo, sino al establecimiento de responsabilidades, deberes, beneficios y campos de libertad y relaciones de autonomía y respeto. Considero que estos derechos no abarcan todo el espectro de la esfera de la reproducción y no deben ser tomados como un centro de donde parten todos los cambios. Por otro lado, alteran un campo de privación considerado muy natural en la sociedad occidental moderna que sin duda fue y continúa siendo base fundamental para las desigualdades en las relaciones de género. Por eso, es importante comprender que las mujeres, como autoras de los derechos reproductivos, están proponiendo alteraciones en las formas de organizar la existencia de las personas en general. Esos derechos afectan las relaciones entre hombres y mujeres y deshacen un orden impuesto por los mismos hombres en el tratamiento de esos hechos. El fundamento de esos derechos implica la libertad de elección en el campo reproductivo, lo que significa que los eventos del embarazo, parto, anticoncepción, aborto, adopción, deben ser vistos como interrelacionados de forma dialéctica, en donde cualquier restricción a la libertad y a las garantías de cada uno de esos eventos remite a la persona y sobre todo a las mujeres a un lugar de opresión y dominación.

Ese concepto, sin embargo, se construye a partir de varias perspectivas políticas y filosóficas, existen muchas tensiones alrededor de su concepción y distintas perspectivas para su realización. La que nos orienta está ligada al concepto de ciudadanía como proyecto de justicia social.

La dimensión de justicia social crea una relación directa entre esos derechos y la cuestión de las condiciones materiales de vida. La falta de acceso a la distribución de la riqueza material imposibilita radicalmente el ejercicio de la autonomía en la vida reproductiva. En este sentido una dimensión fundamental para su realización es justamente la garantía de los derechos sociales por parte del Estado. No hay democratización posible de la vida cotidiana cuando en ella prevalece la carencia y la exclusión sociales. Por lo tanto esos derechos deben ser tratados también en el centro de la discusión sobre modelos de Estado y desarrollo. Cualquier derecho que tenga como foco la superación de la desigualdad social presupone un modelo de desarrollo humano y un Estado democrático que propicie el bienestar.

La incorporación de los nuevos códigos sociales, traídos a la negociación en la esfera pública, exige una desestructuración del orden simbólico patriarcal que todavía rige los principios de Estado en Brasil y en América Latina. Quizás en todo el mundo. Como por

tradición el Estado fue un agente de control y represión del cuerpo de las mujeres, la perspectiva feminista de la autonomía en la vida reproductiva produjo un enfrentamiento con varios sectores que se interesan, por razones diferenciadas, en la conservación de ese orden.

El feminismo como un cuerpo de ideas críticas y práctica política, se debe constituir en un lugar permanente de redefinición e inserción de estos derechos en la dinámica más amplia de la transformación de las desigualdades sociales. En este sentido, la cuestión de la autonomía del individuo –tan profundamente valorizada por el feminismo contemporáneo– como punto fundamental del ejercicio de la libertad debe, a mi modo de ver, ser pensada a partir de lo que plantea MARILENA CHAÚ: “La libertad no es, por lo tanto la elección voluntaria frente a varias opciones, sino la capacidad de autodeterminación para pensar, querer, sentir y actuar (...) Estamos habituados a considerar la libertad como acto puro de la voluntad para decir sí o no a las cosas y a los demás. Quizá sea interesante considerarla como la aptitud para transformar los datos brutos de nuestra experiencia en reflexión sobre su origen y para darles un sentido nuevo”(CHAÚ, 1985).

### **Los derechos reproductivos en el temario de la democracia**

La vivencia cotidiana de los hechos de la reproducción y de la sexualidad con libertad e igualdad, exige derechos negociados en la esfera pública, que implican formulación e implantación de políticas públicas, elaboración de leyes y de otros instrumentos de mediación de las relaciones sociales. El movimiento de mujeres como sujeto colectivo fue el que legitimó la discusión política alrededor de este tema, como parte de la agenda de la democracia, tanto en los planos nacionales en varios países del mundo como en las esferas del debate público internacional, como el que ocurrió en las Conferencias de la ONU en el Cairo en 1994 y Beijing en 1995.

Según OLIVEIRA (1995) “Es necesario enfatizar la notable contribución que el movimiento feminista en sus formas propias y variadas dio y continúa dando a la misma democratización de la sociedad en la toma de conciencia del Estado sobre sus deberes. Es una democratización que se da en lo cotidiano y que por lo tanto tiene todo para ser de una radicalidad –en una sociedad tan desigual– que los más optimistas no son capaces de sospechar”. Esa contribución, según este autor, se produce en varios campos, entre los cuales están incluidos los derechos reproductivos.

Las acciones políticas dirigidas al Estado se constituyen en lugares privilegiados de actuación del movimiento de mujeres en busca de estos derechos. La conquista de derechos legales que garanticen la libertad de elección está totalmente anclada en la lucha por derechos sociales. En este sentido, cuando el movimiento de mujeres demanda políticas sociales para la vivencia de los derechos reproductivos, lleva a cabo una doble acción. Amplía las áreas de actuación social del Estado al mismo tiempo que defiende un Estado comprometido con el bienestar de la población. Examinando históricamente ese movimiento y los contenidos de sus demandas se puede afirmar que las corrientes del movimiento feminista que relacionan los derechos reproductivos con la lucha contra la exclusión social están incluidos entre los sectores que luchan hoy contra las políticas del neoliberalismo.

En el campo de las instituciones políticas, el debate alrededor de los derechos reproductivos proporcionó una contribución importante para la democratización del Esta-

do. En el enfrentamiento con la Iglesia Católica sobre la legalización de la práctica del aborto, el movimiento reivindica el carácter laico del Estado como un punto fundamental de la vida democrática. De esa manera, el Estado no puede regular la vida social a partir de la norma de una iglesia sin perjuicio de la libertad de los individuos.

La organización alrededor de la obtención de derechos sociales ocupa un lugar importantísimo en la escena pública de la actuación del movimiento feminista y de otros segmentos del movimiento de mujeres en Brasil y en toda América Latina. En ese contexto, la lucha por una atención integral a la salud de la mujer ha sido prioridad en el pliego de reivindicaciones del movimiento feminista. La lucha por políticas sociales en el área de la salud unificó las demandas feministas en el continente y es alrededor de ese tema que se estructuran las principales redes de derechos reproductivos, tanto nacional como internacionalmente. Hoy la salud reproductiva de las personas aparece como un nuevo punto de la agenda política, pero éste es todavía un debate restringido y no apareció aún como una reivindicación pública.

La formación de la opinión pública es una estrategia fundamental para la implementación y consolidación de los derechos reproductivos como un campo de la ciudadanía. Es necesario construir apoyo social para la adquisición de esos derechos, ya que las decisiones políticas son directamente influenciadas por las presiones que emergen de la sociedad civil. Las representaciones sociales sobre la sexualidad y reproducción todavía no están informadas por los principios éticos y morales que sostienen relaciones de igualdad y eso exige una transformación en el campo de las mentalidades. Al comprender también la esfera pública como un espacio de la comunicación, esa estrategia gana especial relevancia. Esa visión está referida en las concepciones de Habermas que, ampliando el significado de la esfera pública, trae otra perspectiva para la actuación e influencia de los movimientos sociales en este espacio, a partir de sus propias formas de organización. Como sugiere SÉRGIO COSTA (1995) a partir de esa referencia, “la esfera pública no está constituida sólo por discursos que simplemente ocultan el anhelo de poder de grupos económicos y políticos particulares. Hacia ella se dirigen también flujos de comunicación condensados en la vida cotidiana que encierran cuestiones relevantes para el conjunto de la sociedad”.

Además del movimiento de mujeres, otros actores han tratado los temas relativos a la reproducción como parte importante de sus temarios en el debate público. Sin embargo, dos actores merecen especial destaque; los intervencionistas en el control de la natalidad y la iglesia. El movimiento alrededor del control de la natalidad viene del siglo XX, la acción de la iglesia en la represión de la sexualidad y control de la vida reproductiva atraviesa los siglos... Muchos otros actores se involucran con esa temática a partir de distintas inserciones. Pero considero que son esos tres actores, movimiento feminista, iglesia e intervencionistas, los que generan discursos y movilizaciones alrededor de las cuales otros sectores se agrupan o toman posición. Lo que es nuevo en esa historia –y esa novedad viene de los años sesenta– y se consolida en estas últimas dos décadas, es la institución del conflicto en torno a esos temas como parte del conflicto democrático en que las mujeres feministas son reconocidas como sujeto que instituye ese conflicto.

Esos dos autores parten de presupuestos distintos para formular sus posiciones. Sin embargo, tienen algo en común que es el cercenamiento de la libertad reproductiva de

las mujeres. Los intervencionistas defienden la reducción de la natalidad de los pobres como medio de erradicar la pobreza. La iglesia condena la actividad sexual que se realiza al margen del casamiento heterosexual, la anticoncepción y la práctica del aborto. El blanco de la acción de esos actores han sido las mujeres, sobre todo las mujeres pobres, en función de la vulnerabilidad social a la que están expuestas. Los intervencionistas actúan internacionalmente, ejerciendo presión sobre los Estados nacionales y están directamente vinculados a intereses económicos. Los resultados prácticos de su acción, de una forma general y sobre todo en los países del sur, fueron devastadores para la salud de las mujeres y en muchos países todavía lo son.

La iglesia actúa de dos maneras. Presiones políticas sobre la acción de los Estados nacionales y de los mecanismos internacionales, en el sentido de interponerse a leyes y prácticas sociales que garanticen el acceso a los medios materiales y legales para la anticoncepción, para la práctica del aborto legal y para la prevención de enfermedades sexualmente transmisibles. La otra forma de actuación es directa sobre la población, sobre todo femenina, a través del discurso doctrinario y represivo. En lo que hace a la concepción, los intervencionistas no presentan ninguna propuesta a no ser la negación de esa posibilidad, según criterios de clase y raza. Ya la Iglesia mantiene su posición sobre la maternidad como lugar de realización y redención de las mujeres. Para la iglesia la vida sexual de las mujeres debe estar obligatoriamente vinculada a un proyecto de maternidad. Tanto en el caso de las instituciones intervencionistas como en el caso de la iglesia, el discurso institucional es masculino y dirigido al control de los cuerpos de las mujeres.

El sector médico forma un campo de poder extremadamente influyente en el debate público sobre ese tema. Pero este sector estará siempre localizado como discurso público, a partir de tres posibilidades: a favor de los derechos reproductivos en la perspectiva feminista, defendiendo el control de la natalidad o apoyando la acción de la iglesia en la represión de los derechos reproductivos.

Es importante destacar que el poder médico fue históricamente responsable de la producción de los argumentos científicos que fundamentan las concepciones de que la debilidad y la irregularidad son atributos naturales de las mujeres. Los discursos médicos aún son frecuentemente utilizados tanto por la iglesia como por los intervencionistas, como base de legitimación para sus acciones. Sin embargo, ese discurso no se presenta más públicamente, en forma unificada. La relación de las feministas con el poder médico se caracterizó por el enfrentamiento y por el antagonismo pero pasó por una transformación.

En el proceso de democratización de ese debate hay una reconfiguración de la relación entre el discurso médico y el discurso feminista. Lo que era considerado como dos campos antagónicos de poder, pasa hoy por la construcción de un campo de diálogo con puntos antagónicos, pero con algunos lugares de confluencia. Evidentemente ese diálogo no se extiende a todos los sectores del movimiento feminista ni del poder médico, pero ya existen canales de comunicación y esa irregularidad es la que construye el movimiento de confrontación y transformación.

La Conferencia sobre Población y Desarrollo en El Cairo en 1994 fue un acontecimiento ejemplar para las cuestiones de los derechos reproductivos. A mi modo de ver una situación muy especial que se pudo vivir en aquel evento fue el poder constatar y com-

prender la extensión y la profundidad del conflicto que allí se expresaba –y de forma inusitada– entre la iglesia y el feminismo. El carácter inusitado se daba por el hecho de que la Conferencia mostraba que la acción y el discurso del feminismo eran, por primera vez, las referencias centrales alrededor de las cuales se expresaban las disputas de opinión y poder, en relación con los temas de la sexualidad y la reproducción.

Considero que allí una de las mayores batallas ocurría en el campo de la cultura. Debatir aquellos asuntos en una arena internacional, con representantes de Estados y teniendo a las mujeres como negociadoras de derechos y el feminismo como referencia conceptual, en lo que estaban incluidas la libertad en el campo de la reproducción y de la sexualidad, tenía un sentido simbólico de ruptura con la tradición que sobrepasó los resultados concretos del documento oficial de la Conferencia.

La diversidad y la cantidad de mujeres organizadas presentes mostraba la extensión de ese movimiento en el mundo, con sus diferencias y posibilidades de acción conjunta. Las estrategias de la Iglesia Católica fueron muy diversificadas. Buscó alianzas incluso con sus adversarios históricos y mostraba desesperación ante la amenaza de perder terreno en el espacio simbólico y legal en el reducto fundamental de su poder que es el de mantener el control sobre la intimidad de las personas y sobre todo de las mujeres.

En relación con los intervencionistas, que son por tradición los actores centrales de las conferencias sobre población de las Naciones Unidas, trataban de esconder sus responsabilidades por los desastres que ayudaron a producir en la vida de las mujeres, usando el lenguaje de los derechos reproductivos y a partir de ahí anunciando un nuevo compromiso. Sin duda la utilización del lenguaje de los derechos reproductivos por parte de los varios actores allí presentes, a excepción de las iglesias, representaba una conquista del movimiento feminista que, al fin y al cabo, produjo los conceptos alrededor de los cuales estaban organizados los debates en este campo. Sin embargo, no hay razón histórica que indique transformaciones en las intenciones y en las actitudes prácticas de los intervencionistas.

En la esfera pública, los derechos reproductivos aún son considerados como una demanda de las mujeres para las mujeres. Los hombres que incorporan la defensa de esos derechos anuncian sus posiciones a partir de un compromiso con la defensa de los derechos de las mujeres. Los que están en contra también dirigen su discurso a las mujeres como si fueran las únicas implicadas. Es necesario ampliar el debate sobre esos derechos, tanto para incorporar más personas a su defensa como para transformarlos en una cuestión de interés general.

Los derechos reproductivos tienen que ser comprendidos en una dinámica histórica del feminismo que al superar la idea de lo específico como aislado o apartado, pueda construir conceptos y principios que sirvan como referencias para la redefinición política y de las condiciones sociales y económicas, no sólo de la vida de las mujeres sino también de la sociedad como un todo.

### **Derechos reproductivos y transformación de la vida cotidiana**

Los derechos reproductivos ganan significado práctico en la esfera de la vida privada, en el transcurrir de lo cotidiano. La concepción y la anticoncepción se constituyen en fuente inagotable de problemas en la vida de las mujeres en relación con los cuales los

hombres, de manera general, permanecen omisos. Además de los conflictos de género en esta área, que se mantienen en perjuicio de las mujeres, se suman hoy la escasez de recursos sociales y tecnológicos necesarios para una vivencia saludable y segura de la reproducción. La práctica del aborto, en función de su ilegalidad en la mayoría de los países de América Latina, obliga a las mujeres a vivir experiencias dolorosas y arriesgadas en situaciones de clandestinidad.

Acabar con la repetición de ese drama exige también una transformación de carácter simbólico que traiga referencias que posibiliten nuevas relaciones sociales entre mujeres y hombres. El sentido común en relación con la concepción y la anticoncepción aún está formado por representaciones según las cuales a los hombres les toca usufructuar el placer sexual y a las mujeres les tocan las tareas de la anticoncepción y de la reproducción. Los hombres se mantienen, como regla, en una posición de exterioridad de lo que les es completamente íntimo e interior. Lo que no deja de ser también una faz perversa de las relaciones de género, sobre la que algunos hombres comienzan a reflexionar.

Sin embargo, importantes transformaciones sucedieron en lo cotidiano afectando la vida reproductiva. De forma muy irregular o desigual para el conjunto de las mujeres, muchas han vivido la posibilidad, en la práctica, de hacer sus elecciones en el campo reproductivo, pese a las dificultades aún vigentes. Esas posibilidades de elección que pueden ser temporales o definitivas, o sea, tener hijos/as o no tenerlos/as, cuántos/as tener, cuándo tener y con quién tener, son ya parte de la vida cotidiana y se configuran como un legado de una generación a la otra.

La familia nuclear, padre, madre e hijos/as, espacio institucionalizado como lugar de la vida reproductiva, pasó por una gran transformación. Existen hoy varias formas de familias. Por otro lado, el casamiento, que constituía el eje de esa institución y era obligatoriamente el contrato que autorizaba el ejercicio de la sexualidad y de la procreación, ya no es reconocido socialmente como una exigencia para una cosa u otra. Sin embargo, esas nuevas dinámicas no alteran desde el punto de vista práctico las responsabilidades del hombre y de la mujer. Al avance del permiso moral de la libertad reproductiva se contraponen una división desigual de tareas.

La importancia de los derechos reproductivos en lo cotidiano es justamente la de garantizar condiciones legales y materiales para las mujeres y para los hombres en sus elecciones reproductivas, pero como un instrumento que habilita y autoriza esa posibilidad y que trae, en la práctica, la exigencia de transformaciones de las desigualdades, una vez que esos hechos no suceden en contextos vacíos de significado social. Suceden como parte de relaciones sociales, en los contextos cultural, económico y político que les dan significados y están regidos por relaciones de poder. Por eso no se trata sólo de obtener mecanismos, derechos legalizados, sino que implica también una reestructuración de relaciones sociales y de cambios simbólicos.

La decisión de no tener hijos/as para una mujer que vive una sexualidad heterosexual exige los medios prácticos de evitar el embarazo indeseado o de interrumpirlo, pero no es sólo eso. Hay una representación social sobre esa elección. Hay un sentido común formado. Evidentemente que esa opción está cada vez más permitida socialmente, pero aún existen sanciones o por lo menos interrogantes sobre la propiedad de esa decisión. Las mujeres sin hijos, independientemente de la forma en que viven la sexuali-

dad, aún son vistas con desconfianza sobre la integridad de su propio ser. De forma general el hecho de que una mujer no tenga un/una hijo/a siempre fue considerado como una falta de oportunidad, una especie de imposición del destino. La falta de un compañero, por ejemplo, siempre fue considerada como un motivo legítimo para no tener hijos/as. Problemas de salud, como la esterilidad de la mujer o del compañero también formaban parte, hasta hace poco tiempo, de un abanico de imposibilidades sobre las cuales las personas no tenían control. Esas situaciones, pese a que legitimaban la situación de no maternidad, implicaban de cualquier forma una falta en la representación de lo que es ser una mujer.

En la perspectiva trazada por el feminismo, la decisión de no tener hijos/as deja de ser una imposición y más que eso, deja de ser una falta en la representación de lo que es ser una mujer y se torna una opción en un proyecto de vida de quien tiene mayoría de edad para decidir sobre su trayectoria y autonomía para realizarla. Muchas mujeres que en estas últimas tres décadas decidieron por la no maternidad ya lo hicieron teniendo como referencia la idea de libertad. Son por lo tanto las primeras usuarias del derecho de elegir por el no. Pueden afirmar que no quisieron tener hijos, de forma distinta de antes en que tenían que decir que no pudieron o no tuvieron la oportunidad. Sin embargo, esta decisión fue y todavía puede ser vivida con muchos conflictos porque la construcción de los derechos pasa también por las vivencias anticipadas, personales y colectivas, de situaciones que ayudan a construir las transformaciones más amplias. En este sentido es el movimiento político feminista el que autoriza moralmente esta posibilidad. La acción social de las mujeres que la realizan trae una ruptura en las normas que rigen lo cotidiano y construye también el camino de la producción de derechos.

Por otro lado, si el hecho de tener hijos fue siempre tratado como una obligatoriedad en la vida de las personas, no hubo en la práctica una valorización ni de la maternidad ni de la paternidad, como funciones sociales y como un derecho de las personas de usufructuar esa experiencia. Para la mayoría de las mujeres ha sido una experiencia solitaria en la que corren con los costos y la carga de los ciudadanos del día a día de los niños. En el caso de los hombres la experiencia se caracterizó por la ausencia, por la carencia de espacio para desarrollar las tareas del ciudadano y de la convivencia diarias. Puestos como proveedores, se distancia de los hechos de la reproducción ligados a la procreación y no se hacen responsables de las tareas de la anticoncepción. De esa forma se establece en esa esfera una relación de desigualdad que afecta no sólo la vida cotidiana y no sólo en los aspectos de las relaciones privadas, sino también en la integración de hombres y mujeres en el espacio público.

Una vivencia diferenciada en la cual existan más momentos de placer e igualdad en la crianza de los hijo/as todavía es una posibilidad individual sin ninguna garantía social. A partir del enfoque de los derechos reproductivos, las personas deben tener responsabilidades iguales y dividir las tareas solidariamente. El estado debe garantizar beneficios sociales y leyes justas y la racionalidad empresarial tiene que comprender que hombres y mujeres producen hijos que desean y de los cuales se tienen que ocupar. De esa forma, los niños y las niñas podrán de hecho ser amados y cuidados en la vida privada, en el contexto de familias constituidas de formas diversas.

safíos para las relaciones entre hombres y mujeres. En el campo de la anticoncepción, la tecnología ya instituida y las investigaciones en ese campo aún parten de una visión de relación sexual objetificada. Los métodos todavía son fundamentalmente dirigidos hacia las mujeres y todavía son privilegiados los métodos hormonales. A mi modo de ver la tecnología todavía se piensa como un medio para dejar el cuerpo de las mujeres disponible para la realización de los deseos sexuales de los hombres. Las tecnologías de barrera y aun el condón que son milenarios, sólo fueron perfeccionadas. En relación con el aborto, las dificultades son de todo orden. Los hombres, la mayoría de veces, huyen de esa situación. Cuando el embarazo indeseado ocurre, los hombres en general se sienten sin ninguna responsabilidad. Incluso aquellos que son solidarios todavía consideran que la falla de la anticoncepción es una falta cometida por las mujeres.

Hasta hoy, los hombres que no quieren asumir la paternidad de un embarazo lo hacen por la negación a través de la palabra. Con las nuevas tecnologías que permiten detectar la paternidad biológica esa situación se altera. Las tecnologías que permiten la reproducción artificialmente también plantean nuevos problemas sobre paternidad y maternidad. En este sentido, los conflictos entre hombres y mujeres ganan nuevos contornos y necesitan nuevas referencias éticas y morales para ser enfrentados.

Las experiencias de adopción también revelan los tabúes y prejuicios en la relación entre consanguinidad y maternidad/paternidad. Las personas que optan por esa forma de tener hijos/as todavía encuentran barreras familiares y sociales. El cuidado de los niños por parte del poder público se hace en la mayoría de los casos de forma precaria y sin respeto. Las dificultades burocráticas para una adopción revelan también la falta de respeto en la forma de cuidar a los niños.

Si la reproducción y la sexualidad se transforman en temas con valor social y libertad, el campo del aprendizaje en esta área también debe ser afectado. Se debe acabar con el tabú de no conocer durante la niñez la forma en que se generan las personas, cómo nacen. Porque si analizamos con más profundidad, podemos percibir que el tabú sobre el embarazo y nacimiento es oriundo de la interferencia sobre el conocimiento de la relación sexual. En este sentido, pensar en ciudadanía y ética en la esfera reproductiva es también romper el oscurantismo que conduce y alimenta esas perversiones.

La reflexión sobre lo cotidiano y la ciudadanía tiene que tener en cuenta la inserción social de las personas en términos de clase. Las dificultades señaladas como desigualdades de género en el campo práctico y del punto de vista legal y moral se vuelven dramáticas en situaciones de pobreza. La lógica del asistencialismo aún predomina como política social en el campo reproductivo, contribuyendo de esa forma a mantener la exclusión social y no a su alteración. Transformar la necesidad en derechos es justamente el camino para destruir esa lógica. La acción de los programas de control de natalidad también dejó marcas profundas en el cuerpo de las mujeres y en el campo de la cultura, ya que para conseguir sus objetivos utilizó concepciones machistas y discriminatorias hacia las mujeres. Los programas y los instrumentos de apoyo a la maternidad se rigen por una concepción piadosa y paternalista que no aseguran bienestar para los niños o para las madres, pues las perciben como personas carentes y desprovistas de derechos.

El problema de la esterilización femenina, que alcanza índices muy elevados en Brasil y en varios países de América Latina, es una situación ejemplar de la falta de ciuda-

danía en la esfera reproductiva. Lo que evidencia el hecho de que la esterilización se volvió una imposición de las condiciones sociales y económicas es la masificación de esa práctica a las que las mujeres están sometidas. Uno de sus efectos más inmediatos en la vida de las mujeres es el hecho de que quedan liberadas de los problemas cotidianos de salud y de fallas provocadas por la anticoncepción reversible cuando se utiliza de forma inadecuada. Además de eso, también quedan liberadas de los abortos realizados en pésimas condiciones, en general clandestinos y por lo tanto en total inseguridad.

Sin embargo, considero que es interesante investigar y reflexionar sobre otros significados que pueden estar presentes en esa decisión, además de la falta de opción y de las manipulaciones de poder alrededor de esta cuestión. La esterilización femenina en Brasil por ejemplo, es una situación muy radical como contexto social de la anticoncepción. Más que una práctica individual se volvió un dato de la cultura y un legado de generaciones. Pienso que muchas veces, en esta decisión de las mujeres, está implícito un sentido de rebelión contra las condiciones dramáticas en las cuales vivencian la maternidad.

Las transformaciones culturales en el campo reproductivo son hoy fundamentales, no sólo para romper con los prejuicios y tabúes patriarcales y del fundamentalismo cristiano, sino también para destruir las construcciones culturales más recientes de las instituciones controlistas que en nombre del desarrollo abrieron un camino de riesgos y de expropiación de la salud y de la ciudadanía de las mujeres.

La valorización de las tareas ligadas a la producción como constituyentes de la vivencia de la ciudadanía inspira nuevas prácticas e implica una mayor distribución de las riquezas de la vida material. Asegurados los derechos reproductivos, la vida real de las personas gana más calidad cuando ejercen esas actividades en la vida privada y se relacionan afectiva y sexualmente. Cuando desempeñan funciones públicas o participan del mercado de trabajo deberán también ser reconocidas como portadoras de esos derechos. Todas las personas, niños y adultos, necesitan bienes e instrumentos materiales y simbólicos en el transcurso de su cotidianidad. Los derechos reproductivos se constituyen exactamente en un instrumento que se debe extender a la vida diaria de las personas, liberándolas de los yugos seculares que todavía son considerados, en muchos casos, como propios de la condición humana. Si los derechos reproductivos ganan fuerza social y se vuelven de hecho un componente de la ciudadanía, la idea de relaciones sociales justas debe tener como uno de sus elementos constitutivos la igualdad por sexo en la división del tiempo y del trabajo y una división del tiempo equilibrada entre las esferas reproductivas y productivas.

## Bibliografía

ARENDT, HANNAH, *A Condição Humana*, Rio de Janeiro, Forense-Universitária, 1988.

AMORÓS, CÉLIA, *Hacia una Crítica de la Razón Patriarcal*, Barcelona, Anthropos Editorial del Hombre, 1985.

BONACCHI, GABRIELA, Entrevista, *Caderno Mais*, Folha de São Paulo, São Paulo, 23 de agosto, 1998.

BOURDIEU, PIERRE, Novas reflexões sobre a dominação masculina, in: *Gênero e Saúde*, orgs., Lopes J.M., Marta; Meyere, Dagmar e Waldow, Vera R., Porto Alegre, Ed. Artes Médicas, 1996.

CHAUÍ, MARILENA, Participando do Debate sobre Mulher e Violência, in: *Perspectivas Antropológicas da Mulher*, No. 4, Rio de Janeiro, Zahar, 1985.

COLLIN, FRANÇOISE, La démocratie est-elle démocratique? En: *La Société des Femmes*, Les cahiers du Grif, Bruxelles, Editions Complexe, 1992.

COSTA, SÉRGIO, A Democracia e a Dinâmica da Esfera Pública, in: *Lua Nova*, No. 36, São Paulo, CEDEC, 1995.

GIDDENS, ANTHONY, *A transformação da Intimidade*, São Paulo, Ed. UNESP, 1992.

JELLIN, ELIZABETH, ¿Cómo construir ciudadanía? Una visión desde abajo, *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* 55, 1993.

OLIVEIRA, FRANCISCO, Vulnerabilidade Social e Carência de Direitos, in: *Cadernos ABONG*, 8, São Paulo, ABONG, 1995.